CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION
DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

CERTIFICA QUE:

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato electrónico N° 227- 2026 con las siguientes características

OBJETO DEL CONTRATO:	**“ PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.**		
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA**		
NIT. No.	**892.115.007-2**		
CONTRATISTA:	**SERVICIOS DE PREVENCION PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA**		
IDENTIFICACION:	**825.000.286-2**		
DIRECCION:	**Calle 12 N 12-26**		
TELEFONO:	**73111716**		
E-MAIL:	**direccion@supremaltda.com**		
VALOR:	**DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($2.488.512.763) M/L**		
PLAZO:	**CUATRO (4) MESES**		
PERIODO RECIBIDO A SATISFACCION:	DEL 8 AL 30 DE ABRIL DEL 2025		
IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR			
CARGO:	SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA		
NOMBRE:	ALBERTO MARIO CUAN		
CEDULA:	1.118.813.302 de Riohacha-La Guajira		
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DESIGNACION	31 DE MARZO DE 2026		
INFORMACION FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 27 del 23 de enero del 2026	2.3.2.02.02.009 Cpc: 0 sección: 22 cons/bpin: 01	1.2.4.1.01-SGP Educación – prestación de servicios	23 de enero del 2026
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 965 del 31 de marzo del 2026	2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01-SGP Educación – prestación de servicios	1 de abril del 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	1 de abril de 2026		

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO
		SI	NO	
1.	Obrar con estricta observancia de los principios de transparencia y de la buena fe pública, guardando el debido respeto hacia los usuarios o visitantes de las dependencias Distritales a su cargo, y en especial por las tradiciones, usos y costumbres de nuestras etnias, siempre que ello no vaya en contravía del ordenamiento legal ni represente amenaza para la seguridad que se le encomienda.	**x**		0,664%
2.	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que se ocupe dentro del período de ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada;	x		0,664%
3.	Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados, de tal manera que el personal que preste el servicio por 8 o más horas (máximo 12 horas) durante la jornada diurna, sea diferente del que presta el servicio en la jornada nocturna de ese mismo día. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica a criterio del prestador del servicio, sin dejar de cumplir con la jornada máxima autorizada, cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o por solicitud de la Alcaldía Distrital de Riohacha;	x		0,664%
4.	Dotar a su personal con armas adecuadas al sitio de prestación del servicio, en perfecto estado de funcionamiento, con sus respectivos permisos y licencias vigentes durante toda la ejecución del contrato, expedidos por las autoridades competentes.	x		0,664%
5	Cumplir cabalmente la normatividad tributaria, laboral y de seguridad social vigente, y de igual forma todas las normas reglamentarias del servicio que se presta en cuanto al manejo de armas, medios de comunicación, uniformes, etc.	x		0,664%
6.	Suministrar, instalar y mantener en el mejor estado operativo los equipos de seguridad electrónica (paneles de alarmas con sus accesorios) requeridos para el desarrollo de este contrato.	x		0,664%
7.	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional vigente, del personal que se requiera para la prestación del servicio;	x		0,664%
8.	Dotar al personal con los uniformes completos y distintivos de que trata el artículo 103 del decreto 356 de 1994 y la resolución No 20224100029767 de la Supervigilancia.	x		0,664%
9	Coordinar acciones permanentes con la Red de Apoyo de la Policía Nacional – DEGUA y con demás entidades de investigación y/o apoyo o socorro en caso de emergencia.	X		0,664%
10	Cumplir a cabalidad con todas las condiciones técnicas contempladas en su oferta	X		0,664%

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD	OBLIGACIONES DESARROLLADAS		PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO
		SI	NO	
1.	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada e informar las situaciones de orden público y delincuencial, tanto de hechos cumplidos como de expectativas y situaciones preventivas que indique los riesgos de cada una de los centros e Instituciones Educativas ya identificadas en las cuales se presta el servicio, con el fin de preservar la seguridad de las instalaciones, bienes y personal a cargo.	**x**		0,696%
2.	Presentar las hojas de vida del personal al supervisor del contrato para su correspondiente aprobación, previa suscripción del acta de inicio.	x		0,664%
3.	Programar las actividades que se deban desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con estricta sujeción a las normas legales y a los términos establecidos en el proceso, en la propuesta presentada y en el contrato respectivo.	x		0,664%
4.	Salvaguardar la seguridad de todas las personas internas y externas a la entidad, así como los bienes muebles e inmuebles en custodia para la prestación del servicio contratado en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio y debido a las consecuencias que de tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.	x		0,664%
5	Disponer de personal y medios de transporte idóneos, para la entrega al inicio del contrato y recibo de los puestos al final de este y para el cumplimiento del alcance del objeto contractual, de acuerdo con el cronograma entregado por la supervisión. Además, para realizar el recorrido de los escenarios.	x		0,664%
6.	Disponer, de manera inmediata, de los mecanismos de comunicación requeridos para la prestación del servicio.	x		0,664%
7.	Realizar en conjunto con el supervisor del contrato o funcionario previamente autorizado, un acta de recibo de los puestos y verificación de los inventarios de cada centro e institución educativa. Copia de estas actas deberán ser entregadas a la supervisión.	x		0,664%
8	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo y salud ocupacional.	X		0,664%
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, y de manera formal, por escrito, le imparta el supervisor designado para tal fin.	X		0,664%
10	Ofrecer y mantener un Sistema de Atención al Usuario, el cual debe consistir en tener a disposición una línea de atención telefónica y un radio de comunicación permanente -24 horas al día-, un correo electrónico exclusivo de atención, herramientas disponibles durante la ejecución del			0,664%

	contrato, con el fin de atender y resolver cualquier inconveniente que se presente en la prestación del servicio, de manera inmediata.			
11	Dotar de uniforme, calzado, radio, controlador de ronda electrónico y equipos apropiados al personal de vigilancia coordinadores, supervisores, vigilantes y al personal de seguridad, de conformidad con las normas vigentes.	X		0,664%
12	Seleccionar el personal que se destinará a la prestación del servicio de vigilancia, siguiendo procedimientos que garanticen la idoneidad para la atención de la seguridad en los centros e instituciones educativas y trato a estudiantes, que sus conductas atiendan la moral y buenas costumbres y que posean aptitudes sicológicas para el desempeño del servicio.	X		0,664%
13	Conservar los archivos, carpeta de ingreso y salida de elementos y visitantes, consignas, libros, cuadernos de minuta, grabaciones y demás documentos relativos a la ejecución del contrato por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato, los cuales estarán a disposición del supervisor.	X		0,664%
14	Rendir y elaborar los informes, conceptos y estudios de seguridad que se le soliciten en desarrollo de este contrato dentro de los términos establecidos.	X		0,664%
15	Presentar a la supervisión, informes eventuales, dentro de un término no mayor de tres (3) días hábiles a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecten el servicio tales como, hurto o intento de hurto, intrusión, inundación o cualquier otro evento que atente contra la estabilidad e integridad de la infraestructura, el mobiliario o equipos de la institución educativa, entre otros, haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones y soluciones definitivas.	X		0,664%
16	Presentar al supervisor informe mensual detallado sobre el desarrollo de este, el cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de servicio	X		0,664%
17	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía Distrital o a terceros.	X		0,664%
18	Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.	X		0,664%
19	Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato (iniciación, recibo a satisfacción, terminación y liquidación).	X		0,664%
20	Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual.	X		0,664%
21	Cancelar oportunamente dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes los salarios	X		0,664%

	al personal vinculado al contrato, de este pago se debe entregar al vigilante un desprendible que contenga la discriminación detallada de lo que se le está cancelando.			
22	Cumplir las demás obligaciones que surjan en desarrollo del objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión.	X		0,664%
23	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley, respecto del personal a su cargo para la ejecución del contrato.	X		0,664%
24	Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización.	X		0,664%
25	Todo personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso con los funcionarios y contratistas de la Entidad y ciudadanos. Suministrar sin costo adicional para la Entidad, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al vigilante que falten a su turno.	X		0,664%
26	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Alcaldía Distrital de Riohacha o a terceros.	X		0,664%
27	Cumplir las demás obligaciones que por ley o por la naturaleza del contrato le correspondan	X		0,664%
	TOTAL			**24,6%**

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2026	
2	Factura y/o cuenta de cobro	Factura N° 14131 del 12 de Mayo de 2026	

3	Número De Cuenta Bancaria	Banco: BANCOLOMBIA Número Cuenta: 52683042568 Cuenta Corriente	1. FV-2-14131 Alcaldia IE mes de abril.pdf 2. Informe general Abril.pdf 3. Acta parcial.pdf 4. Informe de Gestion Abril.pdf 5. Certificado Aportes a seguridad social.pdf 6. Certificado Bancario.pdf 7. Otros Anexos.pdf

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evidenciar de la siguiente manera:

ÍTEM	NUMERO DE PLANILLA VERIFICADA			
	SUELDO	**IBC**	**NUMERO DE PLANILLA**	**EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**
1	NO APLICA	NO APLICA	9505172941	1. FV-2-14131 Alcaldia IE mes de abril.pdf 2. Informe general Abril.pdf 3. Acta parcial.pdf 4. Informe de Gestion Abril.pdf 5. Certificado Aportes a seguridad social.pdf 6. Certificado Bancario.pdf 7. Otros Anexos.pdf

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	**FECHA**	**DOCUMENTO**		**EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**
1	1/04/2026	Acta de inicio		1. FV-2-14131 Alcaldia IE mes de abril.pdf 2. Informe general Abril.pdf 3. Acta parcial.pdf 4. Informe de Gestion Abril.pdf 5. Certificado Aportes a seguridad social.pdf 6. Certificado Bancario.pdf 7. Otros Anexos.pdf
2	19/05/2026	Informe de supervisión	Periodo del informe DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2026	
3	19/05/2026	Acta de recibo parcial y/o final.		

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza El **PRIMER PAGO** perteneciente al periodo **DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2026**, con un porcentaje del (**24,6%)** del contrato según contrato suscrito del valor del contrato, por la suma de: **SEISCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON UN CENTAVOS ($611.194.719,01).**

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, el día cinco (05) del mes de junio de 2026.

ALBERTO MARIO CUAN
SECRETARIO DE EDUCACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
No. 277 DE 2026